

doña Antonia Ruiz Gutiérrez, don Antonio Sánchez Capilla, don Cecilio Sánchez Mesa, don Carlos Santos Alvarez, don Jesús Sieira Bustelo, don Fernando Somoza Albardonedo, don Fernando Suárez de Avila, don Juan Taix Planas, don Agustín Tejedor Sastre, don Bernardino Temes Ramos, don Juan Valderrama Blanca, don Francisco Vázquez Martínez, don Daniel Vázquez Trabazo, don Pedro Voltes Bou, don Joannes Henricus Antonius Wernink y don Benito Zafra Polo.

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 30 de abril de 1982.

RODRIGUEZ-MIRANDA GOMEZ

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Empleo y Relaciones Laborales y para la Seguridad Social.

**11058** RESOLUCION de 25 de febrero de 1982, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Valencia en el recurso contencioso - administrativo interpuesto por doña Angela Vidal Alonso.

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 21 de diciembre de 1981, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia, en el recurso contencioso-administrativo número 79/81, promovido por doña Angela Vidal Alonso, sobre deducción de parte de haberes, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando como estimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Angela Vidal Alonso, contra resolución tácita del Ministerio de Trabajo en virtud de la cual no se dio lugar al recurso de alzada formulado por la actora contra la deducción de parte de sus haberes, debemos declarar y declaramos, no ajustados a derecho dichos actos que, consecuentemente, anulamos, todo ello con reconocimiento del derecho a obtener la devolución de las sumas ingresadas por tal concepto y sin hacer especial imposición de costas.»

Madrid, 25 de febrero de 1982.—El Director general, José María García Oyaregui.

## M<sup>o</sup> DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**11059** RESOLUCION de 29 de enero de 1982, de la Dirección Provincial de Castellón de la Plana, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Castellón de la Plana hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 2.179. «Augusto». Arenas silíceas. 105. Altura, Segorbe, Castellón, Vall de Almocid, Navajas y Jérica.
- 2.185. «Segunda Ampliación a mina Maruja». Lignito (recurso sección D). 104. Segorbe, Gátova y Altura.
- 2.340 b) «Ribesalbes II». Carbón (recurso sección D). 203. Ribesalbes, Onda, Fanzara, Lucena del Cid, Alcora, Argelita y Vallat.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Castellón, 29 de enero de 1982.—El Director provincial, E. Reyes.

**11060** RESOLUCION de 25 de febrero de 1982, de la Dirección Provincial de León, por la que se autoriza el establecimiento de una línea eléctrica que se cita, expediente: 27.098-R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/

1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea, trifásica de un solo circuito a 15 KV., (20 KV), con conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados (LA-30), aisladores de vidrio templado ESA número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía tipo UESA y otros de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute con origen en la central de «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», de Villameca y 7.778 metros de longitud hasta el apoyo número 82 donde entroncarán las líneas que se construirán para los centros de transformación de Villagatón a Valbuena de la Encomienda de 1.716 metros de longitud y derivaciones desde el apoyo número 5 al C. T. de Repetidor de TV., apoyo número 15 al centro de transformación de Porqueros, apoyo número 35 al centro de transformación de Culebros de 222 metros y apoyo número 64 al C. T. de Corús-Requejo, discurriendo por fincas particulares y terrenos comunales del Ayuntamiento de Quintana del Castillo, en su anejo de Villameca y Villagatón en sus anejos de Villagatón, Culebros y Corús, cruzándose caminos y pistas de accesos a pueblos, la presa de Villameca (Confederación Hidrográfica del Duero, la carretera local L-435 de Sueros a la N-VI (Diputación de León, por los kilómetros 5,800; 6,250; 6,700; 7,975 y 12,100 y la carretera de Corús desde la L-435. La derivación a Culebros cruza la carretera local (L-435) de Sueros a la N-VI por el kilómetro 7,150 y la línea a Villagatón y Valbuena de la Encomienda, la anterior carretera por el kilómetro 12,100 y el ferrocarril de Renfe, línea Palencia-La Coruña por el kilómetro 197, línea telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España, línea telegráfica del Estado y río Tuelto.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 25 de febrero de 1982.—El Director provincial, Miguel Casanueva Viedma.—2.952-C.

**11061** RESOLUCION de 25 de febrero de 1982, de la Dirección Provincial de Valencia, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valencia, hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 2.245; nombre, «Valforsa»; mineral, arcilla y recursos Sección C; cuadrículas, 9, y términos municipales: Losa del Obispo y Chulilla.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Valencia, 25 de febrero de 1982.—El Director provincial, por ausencia, Fernando Musoles.

**11062** RESOLUCION de 27 de febrero de 1982, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.504/1978, promovido por «Ibérica de Hipermercados, S. A.», contra resolución de este Registro de 30 de junio de 1977.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.504/78, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Ibérica de Hipermercados, S. A.», contra resolución de este Registro de 30 de junio de 1977, se ha dictado, con fecha 9 de octubre de 1981, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Ibérica de Hipermercados, S. A.», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de treinta y seis de junio de mil novecientos setenta y siete, por el que se concede la marca número ochocientos veintisiete mil ciento ochenta y nueve, «Hiperbebe», y contra

la resolución posterior de seis de febrero de mil novecientos setenta y nueve, por la que se desestima la reposición formulada contra el primero, y, en consecuencia, los confirmamos por ser conformes a derecho. Sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1982.—El Director general, Juan Fernández de Ybarra Moreno.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**11063** *RESOLUCION de 27 de febrero de 1982, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.590/78, promovido por «The Boots, Company Limited», contra resolución de este Registro de 2 de septiembre de 1977.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.590/78, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «The Boots, Company Limited», contra resolución de este Registro de 2 de septiembre de 1977, se ha dictado, con fecha 21 de septiembre de 1981, por la citada Audiencia sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, desestimando este recurso, debemos de mantener, como lo hacemos, la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de dos de septiembre de mil novecientos setenta y siete, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de uno de diciembre siguiente, y la de cinco de abril de mil novecientos setenta y nueve, que, resolviendo expresamente recurso de reposición, confirma la anterior, resoluciones que confirmamos por conformarse al ordenamiento jurídico en cuanto conceda a «U. Ravizza, S. A. S.», la marca número setecientos diez mil cuatrocientos sesenta y dos, «Dobren», para productos farmacéuticos de la clase quinta del Nomenclátor; sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1982.—El Director general, Juan Fernández de Ybarra Moreno.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**11064** *RESOLUCION de 27 de febrero de 1982, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.603/78, promovido por «Ester, S. A.», contra resolución de este Registro de 1 de octubre de 1977. Expediente de marca número 748.189.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.603/78, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Ester, Sociedad Anónima», contra resolución de este Registro de 1 de octubre de 1977, se ha dictado, con fecha 7 de octubre de 1981, por la citada Audiencia sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso interpuesto por la representación procesal de la Entidad «Ester, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de uno de octubre de mil novecientos setenta y siete, que denegó la marca «Rakisulkil», y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra el anterior, debemos declarar y declaramos que dichos actos son ajustados a derecho, absolviendo a la Administración demandada de las pretensiones contra ella deducidas en este proceso; sin hacer especial declaración sobre las costas causadas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1982.—El Director general, Juan Fernández de Ybarra Moreno.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**11065** *RESOLUCION de 27 de febrero de 1982, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 29/79, promovido por «Unión Cervecera, Sociedad Anónima», contra resolución de este Registro, de 12 de mayo de 1977.*

En el recurso contencioso-administrativo número 29/1979, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Unión Cervecera, S. A.», contra resolución de este Registro de 12 de mayo de 1977, se ha dictado, con fecha 6 de abril de 1981, por la citada Audiencia sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, desestimando íntegramente el recurso interpuesto por el Procurador señor Navarro Ungría, en nombre y representación de la Entidad «Unión Cervecera, S. A.», debemos mantener y mantenemos, por ser conforme a derecho, la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de doce de mayo de mil novecientos setenta y siete, confirmada en reposición por la de cinco de marzo de mil novecientos setenta y nueve, por la que se concedía la protección registral a la marca «Fonteblanca» número quinientos cincuenta y tres mil seiscientos dos; sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes por las originadas en el recurso.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1982.—El Director general, Juan Fernández de Ybarra Moreno.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**11066** *RESOLUCION de 27 de febrero de 1982, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 494/78, promovido por «Laboratorios Berenguer Beneyto, S. A.» contra resolución de este Registro de 2 de diciembre de 1978.*

En el recurso contencioso-administrativo número 494/78, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Laboratorios Berenguer Beneyto, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de diciembre de 1978, se ha dictado, con fecha 9 de febrero de 1981, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando íntegramente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Navarro Ungría, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Laboratorios Berenguer Beneyto, S. A.», debemos anular y anulamos, por no ser conforme a derecho, la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de dos de diciembre de mil novecientos setenta y seis, confirmada en reposición por la de veinte de junio de mil novecientos setenta y ocho, por la que se concedía la inmatriculación de la marca número seiscientos setenta y nueve mil quinientos ochenta, «Norangor», en favor de los «Laboratorios Roger, S. A.», ordenando, como ordenamos, en consecuencia, que el asiento correspondiente se cancele; sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes por las originadas en el recurso.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1982.—El Director general, Juan Fernández de Ybarra Moreno.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**11067** *RESOLUCION de 27 de febrero de 1982, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.121/77, promovido por Sociedad Beiersdorf, A. G., contra resolución de este Registro de 12 de julio de 1978.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.121/77, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Sociedad